COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
20
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 9 DE 1958
(Dic. 16)

Por el cual se concede un auxilio al Seminario de la Diócesis de Bucaramanga.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones legales, rindiendo homenaje al Pastor de esta Diócesis, con motivo de sus Bodas de Plata Sacerdotales, y con el proposito de contribuir a una de sus más importantes obras, altamente educativa, como es la construcción del Seminario Diocesano,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o.- Del presupuesto de Educación de la Vigencia Fiscal de 1.959, destínase la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 10.000.oo), como auxilio Municipal para la construcción del Seminario de la Diócesis de Bucaramanga.

ARTICULO 2o.- Este Acuerdo rige desde la fecha de su promulgación.

Dado en Bucaramanga a 16 Diciembre de 1.958.

EL VICEPRESIDENTE,

Marina Barua de Galvis

EL SECRETARIO,

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA BUCARAMANGA

mcac/.

APROBADO

COLOMBIA SANTANDER
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

CONCEJO MUNICIPAL

Archivo Central
21
Concejo de Bucaramanga

ACUERDO NUMERO 9 DE 1958
(Dic. 16)

Por el cual se concede un auxilio al Seminario de la Diócesis de Bucaramanga.

Los suscritos Vicepresidente y Secretario del Concejo Municipal,

C E R T I F I C A N :

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) debates efectuados en distintos días, de conformidad con el Artículo 6o. de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Diciembre 26 de 1.958.

EL VICEPRESIDENTE,

Marina Barrua de Galvis

CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENCIA BUCARAMANGA

EL SECRETARIO,

CONCEJO MUNICIPAL SECRETARIA BUCARAMANGA

ALCALDIA MUNICIPAL

Bucaramanga, diciembre treinta de mil novecientos cincuenta y ocho.-

PUBLIQUESE Y EJECUTESE.=

El Alcalde,

COLOMBIA - SANTANDER ALCALDE MAYOR BUCARAMANGA

JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,

C E R T I F I C A :

Que el anterior Acuerdo # 9, expedido por el Concejo de este Municipio el día dieciseis de diciembre de mil novecientos - cincuenta y ocho, fue promulgado por bando en esta fecha.- Bucaramanga, diciembre 30 de 1.958.-

El Alcalde,

JORGE ORDUZ ARDILA

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.
Bucaramanga, Diciembre 31/58

APROBADO

SAMUEL ARANGO REYES.
Gobernador.

LUIS EDUARDO ROSALES.
Secretario de Hacienda.